



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Abstiene de tramitar Liquidación del Crédito
Radicado	08634408900120210011300
Demandante	Acción y Recuperación S.A.S.
Demandado	Oneidis María Pabón Ortega y Cecilia Isabel Sarmiento

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que el representante de la demandante que cedió el crédito Financiera Progressa presentó liquidación del crédito. No obstante, en memorial del 2 de mayo de 2023, aportaron contrato de cesión de crédito, admitida en auto del 30 de octubre de 2023. En ese orden, Financiera Progressa no tiene legitimidad para actuar dentro del proceso.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por ello, este Despacho se abstendrá de impartirle trámite a la liquidación de crédito presentada el 14 de agosto de 2023.

Con el objeto de continuar con las etapas subsiguientes del proceso, se requerirá a las partes, a fin de que aporten liquidación del crédito, de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ABSTENERSE DE PRACTICAR** la liquidación de crédito presentada el 14 de agosto de 2023 por Financiera Progressa, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 2. REQUERIR** a las partes, a fin de que aporten liquidación del crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea7def2be6d4cb68f5f629e0103d07b5d13127c4b96bbd1a25ce1d64a11c102**

Documento generado en 31/10/2023 11:37:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>